GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **SISTEMA TRIBUTARIO II**
Código: 100150
Plan de estudios: **GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS** Curso:
Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD
Materia: OPTATIVIDAD
Carácter: OPTATIVA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4.0
Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: La asignatura está dada de alta en el Aula Virtual de la UCO

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: CARMONA JURADO, ANGELES (Coordinador)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Primera planta del Claustro de la Facultad (junto a Sala de Juntas)
E-Mail: mcarmona1@uco.es Teléfono: 957218876

Nombre: ROMERO REY, JUAN FRANCISCO
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Primera planta del Claustro de la Facultad (junto a Sala de Juntas)
E-Mail: jromero@uco.es Teléfono: 957218876

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No se contempla requisito alguno en el Plan de Estudios para cursar la asignatura.
No obstante, para un adecuado seguimiento y aprendizaje de la asignatura optativa "Sistema Tributario II" se recomienda al estudiante haber cursado y superado previamente la asignatura obligatoria "Sistema Tributario", correspondiente a tercer curso del Grado en ADE.

Recomendaciones

Debido a su carácter marcadamente técnico resulta sumamente aconsejable el seguimiento presencial de la asignatura así como la distribución paulatina por el alumno de su carga de trabajo a lo largo del cuatrimestre. A estos efectos, conviene tener presente que la asimilación de los elementos esenciales y de la mecánica liquidatoria de los impuestos estatales cuyo estudio constituye el objeto de la asignatura resultará bastante compleja si se pospone a los días previos al examen final.

COMPETENCIAS

C52 Conocer los elementos esenciales de las principales figuras impositivas. (rel. CB1, CB5).

C27 Capacidad para interrelacionar los distintos impuestos que puedan ser aplicables a una determinada operación económica (rel. CB2, CB3, CE1, CE3).

C37 Comprender y aplicar en su vertiente teórica y práctica las leyes reguladoras de los distintos tributos (rel. CB2, CB3).

GUÍA DOCENTE

OBJETIVOS

Son **varios los objetivos** que se persiguen con la enseñanza-aprendizaje de la asignatura: en primer lugar, **acercar al alumno al sistema tributario español** proporcionándole una visión general de las principales figuras impositivas que lo integran y de las relaciones existentes entre la Hacienda estatal, autonómica y local; y, en segundo término, **darle a conocer los elementos esenciales y la mecánica liquidatoria** de dos de los pilares del sistema impositivo estatal: el IRPF y el IVA, como paradigmas de la imposición directa e indirecta en nuestro país.

Con la impartición de la asignatura se pretende, no sólo la adquisición por el estudiante de los conocimientos teóricos indicados, sino también que el alumno desarrolle de forma progresiva la capacidad de interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales los textos normativos básicos que disciplinan el IRPF y el IVA, capacitándolo para la resolución de supuestos prácticos de forma autónoma.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

PARTE I.- INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

LECCIÓN 1.- VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1.- Estructura del sistema tributario español. 2.- El sistema impositivo estatal. 3.- El sistema tributario e impositivo autonómico. 4.- El sistema tributario e impositivo local.

PARTE II.- EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

LECCIÓN 2.- ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL IMPUESTO

1.- Normativa aplicable. 2.- Naturaleza del impuesto. 3.- Objeto del impuesto. 4.- Configuración como impuesto cedido parcialmente a las CC.AA. 5.- Ámbito de aplicación. 6.- Hecho imponible y exenciones. 7.- Contribuyente del IRPF. 8.- Periodo impositivo, devengo e imputación temporal.

LECCIÓN 3.- LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA SOMETIDA A GRAVAMEN. ESPECIAL REFERENCIA A LA TRIBUTACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.- Determinación de la base imponible y liquidable. 2.- Los rendimientos del trabajo. 3.- Los rendimientos del capital: inmobiliario y mobiliario. Referencia a las imputaciones de rentas inmobiliarias. 4.- Los rendimientos de actividades económicas. 5.- Las ganancias y pérdidas patrimoniales.

LECCIÓN 4.- LA LIQUIDACIÓN DEL IRPF

1.- Clases de renta: renta general y renta del ahorro. 2.- Integración y compensación de rentas. Base imponible general y del ahorro. 3.- Base liquidable general y del ahorro. Reducciones a la base imponible. 4.- Cuota íntegra estatal y autonómica. El mínimo personal y familiar. 5.- Cuota líquida. Deducciones a la cuota íntegra. 6.- Cuota diferencial. Deducciones a la cuota líquida total y pagos a cuenta del impuesto. 7.- Líquido a ingresar o a devolver. 8.- Gestión del impuesto.

PARTE III.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

LECCIÓN 5.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I)

1.- Introducción: Fuentes normativas. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones sujetas. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos. 2.- Entregas de bienes y prestaciones de servicios. 2.1.- Hecho imponible. 2.2.- Operaciones no sujetas. 2.3.- Exenciones. 2.4.- Lugar de realización del hecho imponible. 2.5.- El devengo. 2.6.- La base imponible del impuesto. La modificación de la base imponible 2.7.- El sujeto pasivo.

LECCIÓN 6.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)

1.- Adquisiciones intracomunitarias de bienes. 2.- Importaciones de bienes. 3.- La repercusión del impuesto. 4.- La cuota. 5.- Las deducciones y devoluciones. 6.- Deberes de los sujetos pasivos. 7.- Gestión del impuesto. 8.- Regímenes especiales.

GUÍA DOCENTE

2. Contenidos prácticos

Resolución de diversos supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos detallados en el apartado anterior (fundamentalmente, resolución de casos prácticos de IRPF e IVA).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Fin de la pobreza
Trabajo decente y crecimiento económico
Reducción de las desigualdades

METODOLOGÍA

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

En principio, no están previstas, con carácter general, adaptaciones metódologicas para el alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales. No obstante, los estudiantes que se encuentren en estas situaciones deberan contactar con el profesor responsable de la impartición de la asignatura en cada grupo para que se proceda al estudio de su caso concreto (por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación metodológica específica).

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
Actividades de evaluación	2	2
Estudio de casos	10	10
Lección magistral	28	28
Total horas:	***40***	***40***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	2
Consultas bibliográficas	3
Estudio	35
Resolución de casos prácticos	20
Total horas:	***60***

GUÍA DOCENTE

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos - *http://moodle.uco.es*
Manual de la asignatura
Presentaciones PowerPoint - *http://moodle.uco.es*
Resumenes de los temas - *http://moodle.uco.es*

EVALUACIÓN

Competencias	Banco de recursos	Estudio de casos	Exámenes
C27	X	X	X
C37	X	X	X
C52	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***10%***	***70%***
Nota mínima (*)	***5***	***5***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1.- ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

a) El **70% de la calificación final de la asignatura** será la nota obtenida en el **EXAMEN FINAL que será escrito** (a celebrar en la fecha y hora fijadas por el Centro), tendrá **carácter eminentemente práctico**, **y consistirá en la resolución de una serie de supuestos prácticos de IRPF e IVA.** La prueba se valorará sobre 10 puntos.

b) El **30% de la calificación final de la asignatura** será la nota obtenida por el alumno en las actividades propuestas dentro del **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA** que se desarrollará a través de dos herramientas de evaluación consistentes en:

b.1.- En la **realización de varios cuestionarios tipo test** relativos, fundamentalmente, al IRPF y al IVA. Las calificaciones obtenidas en los cuestionarios, que se valorarán todos ellos sobre 10 puntos, constituirán el **20% de la calificación final** de la asignatura. En relación con el IRPF y el IVA los cuestionarios no tendrán carácter eliminatorio de materia.

b.2.- En la **resolución y exposición oral por el el/la estudiante de supuestos prácticos** relativos a las distintas figuras impositivas estudiadas. La nota obtenida en esta segunda actividad representará el **10% de la calificación final** de la asignatura.

La valoración de dichas actividades únicamente se efectuará cuando el estudiante haya obtenido en la prueba de conocimientos –esto es, en el examen de la asignatura- una calificación final igual o superior a 5 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua **se conservará hasta la convocatoria de septiembre de 2024.**

2.- ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN O NO SUPERAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

GUÍA DOCENTE

a) El **70% de la calificación final de la asignatura** será, asimismo, la nota obtenida en el **EXAMEN FINAL que será escrito** (a celebrar en la fecha y hora fijadas por el Centro), tendrá **carácter eminentemente práctico**, **y consistirá en la resolución de una serie de supuestos prácticos de IRPF e IVA.** La prueba se valorará sobre 10 puntos.

b) El **30% restante de la calificación final de la asignatura** se obtendrá mediante la realización de una **PRUEBA COMPLEMENTARIA** (escrita) que se valorará sobre 10 puntos, y consistirá en la resolución de varios casos prácticos adicionales relativos a los contenidos examinados en las Lecciones 1 a 6 del programa de la asignatura. Esta prueba se realizará conjuntamente con el examen final de la asignatura.

Para superar la asignatura será necesario **haber obtenido, al menos, 5 puntos tanto en el examen final** (común para todos los alumnos matriculados en la asignatura) **como en la prueba complementaria**. La calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- Se estudiará de forma individualizada la situación en la que se encuentran los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación en el sistema de evaluación establecido.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En ambas convocatorias extraordinarias se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación -y tendrán el mismo peso en la calificación final- que en las convocatorias ordinarias de junio y julio.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los criterios aplicables estarán en función del número de candidatos a dicha calificación (alumnos/as con nota en todos los instrumentos de evaluación no inferior a 9): mayor nota final, trabajo durante el curso, etc.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

MANUALES RECOMENDADOS:

- CUBERO TRUYO, A.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Leonor.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Luís.: *Los principales impuestos del sistema tributario*, ult. edición, Tecnos, 2023.
- MALVÁREZ PASCUAL, L.; RAMÍREZ GÓMEZ, S.; SÁNCHEZ PINO, A. J.: *Lecciones del Sistema Fiscal Español*, 7ª ed., Tecnos, 2023.
- MERINO JARA, I.; LUCAS DURÁN, M.; y otros.: *Derecho Tributario. Parte Especial*, 11ª. ed., Tecnos, 2023.

CÓDIGOS DE LEGISLACIÓN:

- *Código Tributario*, Aranzadi, 30ª edición, 2023.
- *Código Tributario*, La Ley, 2023.

GUÍA DOCENTE

2. Bibliografía complementaria

De ser necesaria la consulta de bibliografía complementaría, será indicada oportunamente por el profesorado responsable de la impartición de la asignatura.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...
Realización de actividades

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.